

Moxaton, Dⁿ Joseph Sanchez de Leon, Dⁿ Salvador Vinader
 Contrary, Dⁿ Sasaro Campuzano Res. Y tambien
 concurren los señores Dⁿ Joseph Arze y Thomas, Procurador
 Sⁿdico General y Dⁿ Antonio Jontes Ortega Personero del
 Comun Reyendo Dⁿ Joseph Daria toco, Dⁿ Arg.
 Espinosa, Dⁿ Juan Pardo, Dⁿ Joseph Daria tocal, Dⁿ Al
 berto Lonze de Leon, Dⁿ Diego Lopez Dullen y Dⁿ Javien viz.

tauste Jurado.

Nota se leyeronse las Notas del Camilo ordinario antecedente, Ha
 Cuidado quedo en su intereligenzia.

Dⁿ Onn sobre la
 regulacion de utili
 dades de las tierras
 para la unica con
 tribucion.

Urase relacion de la citacion mandada hacer de este
 Camilo poredula antedicta y expresion de su efecto, de Onn
 del Senor Corregidor para tratar y resolver sobre asunto de unica
 contribucion. En su virtud se leyó un papel impreso que dió fe
 al Sⁿ Intendente con fecha de quinze del corriente, en el que inserta
 una Real orden al Consejo de Warienda en sala de unica contribu
 tion, de siete de lo mismo; Por lo que se sirva conformarse con lo re
 presentado por el Contador principal de esta Provincia, e informado
 por su Enoria en quanto al modo de la regulacion de las utilidades
 de tierra para fijar la contribucion á los Dueños, y que esta
 sea con declaracion de su producto que hacen en la d^a Pitor

